



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 19 SEP 2018

**Vistos:** La Resolución Directoral N° 321-2018-SA-DG-HSEB de fecha 03.SET.2018

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral de Vistos, se declara de oficio la nulidad del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2018-HNSEB, "Adquisición de Mandil Descartable Estéril" y todo lo actuado, por inobservancia del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, causal de nulidad de conformidad con lo previsto en el Artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y en el artículo 4°, se encarga a la Oficina de Asesoría Jurídica formule la resolución de modificación del PAC, con la inclusión del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2018-HNSEB, "Adquisición de Mandil Descartable Estéril" por el monto de S/. 209,880.00 en la fuente de financiamiento de RDR y DyT;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2018-SA-DGHSEB de fecha 22.ENE.2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2018", en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto legislativo N° 1341 en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF en adelante el Reglamento, las mismas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los procedimientos de selección para la realización de las contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD del OSCE, establece en el numeral 7.6, que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante el Expediente N° 10548 - 2018, originado con la Nota Informativa N° 235-2018-DF-HSEB, del Departamento de Farmacia, ha formulado su requerimiento y, se aprecia que la Jefa de la Oficina de Logística, atendiendo el requerimiento del referido Departamento, ha accionado la adquisición mediante la Nota Informativa N° 830-OF.L-EQ.PyA N° 485-18-OL-HSEB de fecha 25.JUL.2018 y, acompaña la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 468 por la suma de S/. 69,960.00 aprobado con el Memorando N° 485-2018-OEPE-HSEB y la Constancia de Previsión Presupuestal para el 2019, por la suma de S/. 139,920.00, y solicita la Modificación del PAC - 2018, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección que se detalla:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE ESTERIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	RDR- DYT	209,880.00

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2018", aprobado por Resolución Directoral N° 024-2018-SA-DGHSEB de fecha 22.ENE.2018, con la **INCLUSION** del siguiente procedimiento de Selección, que forma parte de la presente resolución siendo el siguiente:

Nº	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE ESTERIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	RDR- DYT	209,880.00



**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".

**Regístrese y Comuníquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 14773

- Distribución:**
- Ofic. Ejec. De Adm.
  - Ofic. Ejec. Plan. Estra.
  - Ofic. De A. Jurídica
  - Ofic. De Logística
  - DCI
  - Comité Especial
  - Archivo Central
  - Archivo

JASR/CCC/ZTMS/JZB

PERU | Ministerio de Salud | Instituto de Salud | Hospital Nacional Sergio E. Bernales  
OFICINA DE COMUNICACIONES  
11:00 20 SET. 2018  
**RECIBIDO**